



RESOLUCION No. 0228-AD-80

Lima, 02 de Abril de 1980

Vista, la solicitud de registro N° 0474 formulada por don Carlos Matto Morales, sobre rectificación de vigencia del 15% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Jefatural N° 054-AD-80 de 24 de Enero de 1980, entre otros, se reconoció el derecho del recurrente de percibir el 15% de Remuneración Personal, a partir del 01 de Noviembre de 1979 y se autorizó el pago de la cantidad de Dos Mil quinientos veinte Soles Oro por concepto del beneficio devengado;

Que, se ha incurrido en error involuntario al considerar el 01 de Noviembre de 1979 como fecha de inicio del goce del nuevo porcentaje de Remuneración Personal en favor del recurrente; debiendo considerarse el día 14 de Diciembre de 1978 como fecha a partir de la cual don Carlos Matto Morales adquiere el derecho de percibir el 15% de Remuneración Personal, conforme aparece de la liquidación de tiempo de servicios practicada al efecto, más el pago del saldo del 15% de Remuneración Personal devengada durante el período comprendido entre el 14 de Diciembre de 1978 y el 31 de Diciembre de 1979;

Que, los fundamentos contenidos en los considerandos que anteceden amparan la procedencia de la petición formulada y la consecuente rectificación de la Resolución recurrida, en la parte referente al otorgamiento del 15% de Remuneración Personal en favor del solicitante;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Supremo N° 006-SC de 11 de Noviembre de 1967, Reglamento de Normas Generales de Procedimientos Administrativos; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- DECLARAR fundada la reclamación interpuesta por don CARLOS MATTO MORALES, Técnico en Abastecimiento I, Grado IV Sub Grado 5 de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Central de Administración.

///....





///.....

RESOLUCION No. 0228-AD-80

Lima, 02 de Abril de 1978

Artículo 2º .- RECTIFICAR parcialmente la Resolución Jefatura N° 054-AD-80 de 24 de Enero de 1980, en la parte referente al otorgamiento del 15% de Remuneración Personal en favor de don Carlos Matto Morales, debiendo entenderse que la fecha a partir de la cual rige el beneficio, es el día 14 de Diciembre de 1978.

Artículo 3º .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague al recurrente la cantidad de Trece Mil Dos Soles Oro (S/. 13,002.00), por concepto del saldo del 15% de Remuneración Personal devengado durante el período comprendido entre el 14 de Diciembre de 1978 y el 31 de Diciembre de 1979.

Artículo 4º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.21 del Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese,


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
MCL.
dqp.





RESOLUCION No. 0228-AD-80

Lima, 02 de Abril de 1980

Vista, la solicitud de registro N° 0474 formulada por don - Carlos Matto Morales, sobre rectificación de vigencia del 15% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Jefatural N° 054-AD-80 de 24 de Enero de 1980, entre otros, se reconoció el derecho del recurrente de percibir el - 15% de Remuneración Personal, a partir del 01 de Noviembre de 1979 y se autorizó el pago de la cantidad de Dos Mil quinientos veinte Soles 00 por concepto del beneficio devengado;

Que, se ha incurrido en error involuntario al considerar el 01 de Noviembre de 1979 como fecha de inicio del goce del nuevo porcentaje de Remuneración Personal en favor del recurrente; debiendo considerarse el día 14 de Diciembre de 1978 como fecha a partir de la cual don Carlos Matto Morales adquiere el derecho de percibir el 15% de Remuneración Personal, conforme aparece de la liquidación de tiempo de servicios practicada al efecto, más el pago del saldo del 15% de Remuneración Personal devengada durante el período - comprendido entre el 14 de Diciembre de 1978 y el 31 de Diciembre de 1979;

Que, los fundamentos contenidos en los considerandos que anteceden amparan la procedencia de la petición formulada y la consiguiente rectificación de la Resolución recurrida, en la parte referente al otorgamiento del 15% de Remuneración Personal en favor del solicitante;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Supremo N° 006-SC de 11 de Noviembre de - 1967, Reglamento de Normas Generales de Procedimientos Administrativos; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- DECLARAR fundada la reclamación interpuesta por don CARLOS MATTO MORALES, Técnico en Abastecimiento I, Grado IV Sub Grado 5 de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Central de Administración.

///....



///....

RESOLUCION No. 0228-AD-80

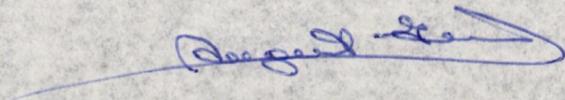
Lima, 02 de Abril de 1980

Artículo 2º .- RECTIFICAR parcialmente la Resolución Jefatura No 054-AD-80 de 24 de Enero de 1980, en la parte referente al otorgamiento del 15% de Remuneración Personal en favor de don Carlos Matte Morales, debiendo entenderse que la fecha a partir de la cual rige el beneficio, es el día 14 de Diciembre de 1978.

Artículo 3º .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague al recurrente la cantidad de Trece Mil Dos Solos Oro (S/. 13,002.00), por concepto del saldo del 15% de Remuneración Personal devengado durante el período comprendido entre el 14 de Diciembre de 1978 y el 31 de Diciembre de 1979.

Artículo 4º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.21 del Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese,


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JEB.
HCL.
ésp.



547

01 ABR. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3er. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Solicitud de Rectificación de Resolución Jefatural N° 054-AD-80 sobre vigencia de 15% de Remuneración Personal: Carlos Matto Morales.

INFORME N° 122-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1) Don Carlos Matto Morales, Técnico en Abastecimientos I, - Grado IV Sub-Grado 5 de la Unidad de Abastecimientos y - Servicios Auxiliares de la Oficina Central de Administración, solicita la rectificación de la Resolución Jefatural N° 054-AD-80 de 24 de Enero de 1980, en la que se reconoció el derecho de dicho trabajador de percibir el 15% de Remuneración Personal, a partir del 1° de Noviembre de 1979 y se autorizó el pago de la cantidad de S/.2,520.00 por concepto del beneficio devengado, por haberse incurrido en error involuntario en la indicada Resolución al considerarse el día 1° de Noviembre de 1979 como fecha de inicio del goce del porcentaje de la Remuneración Personal en favor del recurrente, debiéndose considerarse como fecha correcta el día 14 de Diciembre de 1978, a partir de la cual el referido trabajador empleado adquiere el derecho de percibir el 15% de Remuneración Personal conforme aparece en la liquidación de servicios practicada por la Unidad de Personal, más el pago del saldo del 15% de Remuneración Personal durante el período comprendido entre el 14 de Diciembre de 1978 y el 31 de Diciembre de 1979.
- 2) Esta OAJ opina procedente declarar fundada la reclamación interpuesta por don Carlos Matto Morales, Técnico en Abastecimientos I, Grado IV Sub-Grado 5 de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Oficina Central de Administración, teniendo en cuenta los fundamentos ya expuestos en el parrafo primero de este informe, recomendando rectificar parcialmente la Resolución Jefatural N° 054-AD-80 de 24-01-80 en la parte referente al otorgamiento del 15% de Remuneración Personal en favor del recurrente, debiendo entenderse que la fecha a partir de la cual rige el beneficio es el día 14 de Diciembre de 1978, debiéndose pagar al recurrente la cantidad de S/.13,002.00 por concepto del saldo del 15% de Remuneración Personal devengado durante el período comprendido entre el 14 de Diciembre de 1978 y el 31 de Diciembre de 1979, de acuerdo a lo preceptuado por el D.S.N° 006-SC de 11 de Noviembre de 1967, Reglamento de Normas Generales de Procedimientos Administrativos.

Lima, 31 de Marzo de 1980.

Exp. 0474
TVM/ey
OAJ/80



Atentamente,
Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

14 MAR. 1980

RECIBIDO

INFORME N° 087 OCA-80

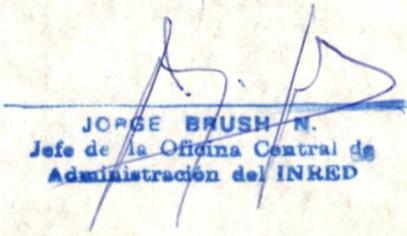
547
01 ABR. 1980

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Pago del 15% de Rem. Personal Sr. Carlos Matto M.
Ref. : Inf. 082-UP-80
Fecha : Lima, 13 de Marzo de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de estimarle su aprobación al proyecto de resolución adjunto en el cual se declara fundada la reclamación interpuesta por don Carlos Matto M. - sobre rectificación de vigencia del 15% de Remuneración Personal, de biendosele otorgar este beneficio a partir del 14.12.78, autorizando se su pago desde la fecha antes indicada hasta el 31.12.79, como de vengados.

La resolución arriba indicada esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555 y D.S.006-SC de 11.11.67, Reglamento de Normas Generales de Procedimientos Administrativos.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 082-UP-80
: Proy. de Res.
: Expd. 0474 (350-OCA)
: Expd. 0403 (323-OCA)

cc : U. Personal
: Archivo.



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

547
01 ABR. 1980

INFORME N° 082-UP-80

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL DECLARANDO
FUNDADA LA RECLAMACION PRESENTADA, RECTIFICANDO
FECHA DE OTORGAMIENTO DEL 15% DE REMUNERACION PERSONAL Y AUTORIZANDO PAGO DE DEVENGADOS.

REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 0474

FECHA : Lima, 11 de Marzo de 1980

1.30k
2 MAR. 1980
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se declara fundado el reclamo deducido por don CARLOS MATTO MORALES, Técnico en Abastecimiento I, Grado IV Sub Grado 5 de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Central de Administración; se rectifica la fecha de otorgamiento del 15% de Remuneración Personal y se autoriza el pago de la suma de S/. 13,002.00 por concepto del saldo de la Remuneración Personal devengada durante el período comprendido entre el 14 de Diciembre de 1978 y el 31 de Diciembre de 1979.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se considera procedente la acción de personal contenida en el proyecto de Resolución Jefatural adjunto, teniendo en consideración que por Resolución Jefatural N° 054-AD-80 de 24 de Enero de 1980, entre otros, se otorgó al recurrente el 15% de Remuneración Personal a partir del 01 de Noviembre de 1979 y se autorizó el pago de la suma de S/. 2,520.00 por concepto de la Remuneración Personal devengada; sin embargo, al efectuar la liquidación de tiempo de servicios correspondiente en base de la Constancia de Pago de Haberes y Descuentos del interesado, se ha determinado que se ha incurrido en error involuntario al determinar la fecha de inicio del goce del beneficio; debiendo ser a partir del 14 de Diciembre de 1978, día siguiente en que el recurrente cumplió quince años de servicios prestados a la Administración Pública, conforme consta de la liquidación practicada en el expediente de la referencia; y en consecuencia, procede igualmente regularizar el pago de la Remuneración Personal devengada durante el período comprendido entre el 14 de Diciembre de 1978 y el 31 de Diciembre de 1979, sustrayéndole los S/. 2,520.00 ya abonados por el mismo concepto, lo cual arroja la cantidad de S/. 13,002.00, cuyo pago se autoriza en el proyecto de Resolución Jefatural adjunto.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su elevación ante la Superioridad solicitando su autorización.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, -
salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de

JOSE ZUBIETA BOJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

ADJ.:
-Exp.Nos.
0474 y 0403.

UP/JZB.
MZL.
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

— IN R E D —

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE :

MINISTERIO DE EDUCACION

NUMERO
1107

OF. 030-OSPE/DIPP DEL 7-3-80

REF:

Fecha de INGRESO:

17-03-80

Hora:

10.15 am

Numero de Folios:

-3-

Registrado por:

[Signature]

ASUNTO:

Transcriben Res. Minist. 0235-80-ED que aprueba, en vía de regularización, la desagregación de la Ampliación Presupuestal de 807' 440,000 que ha sido autorizado con cargo a la Fuente de Financiamiento de Ingresos del Tesoro Público

Pase a:

- | | |
|---------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> ANTECEDENTES | <input type="checkbox"/> INFORMAR |
| <input type="checkbox"/> ARCHIVO | <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA |
| <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO | <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION |
| <input type="checkbox"/> AUTORIZACION | <input type="checkbox"/> TRAMITAR |

No. **1107**

Remitido por:

No. de folio

Recibido por:

Observaciones:

Fecha

Hora

5

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN RED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : MINISTERIO DE EDUCACION OF. 030-OSPE/DIPP DEL 7-3-80	NUMERO 1107 REF:
Fecha de INGRESO: -17-03-80-		ASUNTO: Transcriben Res. Minist. 0235-80-ED que aprueba, en vía de regularización, la desagregación de la Ampliación Presupuestal de 807' 440,000 que ha sido autorizado con cargo a la Fuente de Financiamiento de Ingresos del Tesoro Público	
Hora: 10:45 AM		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input checked="" type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Numero de Folios: 462 - 279 CP SR			
Registrado por: <i>[Signature]</i>			
Pase a:		No. 1107	
Remitido por:		No. de folio	
Recibido por:		Observaciones:	
Fecha	Hora	5	

Pase a: O.T.D.A.		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input checked="" type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Remitido por: D.E.		No. 1107	
Recibido por: <i>[Signature]</i>		No. de folio	
Fecha 08/4/80		Hora	
Observaciones:		R. J. N° 0234 AD-80 del 07/Abril/1980	
		4	

Pase a: O.C.A.		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Remitido por: O.P.		No. 1107	
Recibido por: <i>[Signature]</i>		No. de folio	
Fecha 25-3-80		Hora 9:30	
Observaciones:		Cont. Informe N° 147 OP 80	
		3	

Pase a: Jefe O.P.		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input checked="" type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input checked="" type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Remitido por: Jefatura		No. 1107	
Recibido por: <i>[Signature]</i>		No. de folio	
Fecha 18/3/80		Hora 1:25	
Observaciones:			
		2	

Pase a: Jefatura		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Remitido por: JE		No. 1107	
Recibido por: Betty		No. de folio	
Fecha 12/3/80		Hora 1:00	
Observaciones:			
		1	